

LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1365 *Notificación de sentencia 556/15 en procedimiento de juicio de faltas 1222/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001222/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000556/2015

En Santander, a 25 de noviembre del 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0001222/2015, seguida por una falta de estafa contra José Joaquín Cacharrón García habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Reyes San Miguel como denunciante

FALLO

Que debo condenar y condeno a José Joaquín Cacharrón García como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, prevista y penada en el artículo 623.4 CP en la redacción anterior a la LO 1/2015 de 30 de marzo, a la pena de 40 días de multa con cuota de 6 euros (total 240 euros), con expresa imposición de las costas.

En vía civil, el condenado abonará a Reyes San Miguel la cantidad de 215 euros, con aplicación del 576 LEC.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a José Joaquín Cacharrón García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 12 de febrero de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2016/1365

CVE-2016-1365